



Distinción Entre Ejercicio Arbitrario Del Poder De Direccion y Mobbing

Atendiendo al caso concreto-director de oficina bancaria que es objeto de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo y que causa baja por incapacidad temporal como consecuencia de un cuadro depresivo de ansiedad derivado de su actividad profesional-es posible distinguir ambas figuras y concluir que la conducta empresarial evidencia una forma abusiva de un poder de dirección con un estilo y modelo jerarquizado, cuyo interés organizativo bancario soterra un clima laboral ambiguo, pero no puede hablarse de una hostigamiento hacia la persona del denunciante, por más que las conductas puedan ser del todo desterrables.. En suma, no se trata de perjudicar la integridad del trabajador, ni de causarle serios daños psíquicos, buscados de propósito que puedan demostrarse clínicamente y que se cercioren con un voluntad ineludible e inexcusable en la figura de un determinado superior, o compañero, tenido por acosador. Con todo, los medios desarticuladores utilizados por la empresa

...